

N.º 34.

Almería

1790

Oficios respectivos alas Casas de esta Ciudad.

34

Oficios respectivos á las
R.^s Casas de este Virr.^{to}

Año de 1790.

TM-A03

CA : 19

Doc : 104

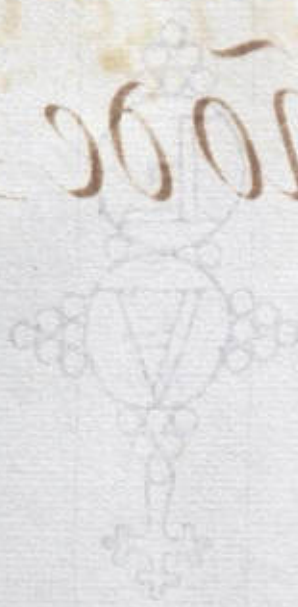
Fs : 29 (+ carátula) ✓

2
C. N. I.

R. S. Caras de Lima.
Año de 1790.

1700

Handwritten text in cursive script, likely a signature or name, possibly reading "L. C. ...".



186433. 3. 24
 185676.
 000757. 3. 24

73105 - 3/4
 6777 - 7/8
 66327. 4/5

365
 6
 2190 | 8
 0936 273p. 6r. 2

2190 | 12
 0936 382. 1/2



Carta

P. 22. 4 1/2

P. n. d. m. d.

Quando se llevaron las Cuentas del Fral. de Mineria al Fral. de Cuentas p. su reconocimiento. Creyendose en esta liquidacion de la Caja R. p. al R. en m. de 86. lras. dno. de Dou y a fabricado el pliego p. al. a q. se comienza esta liquidacion y se va g. Solivira y lo p. a cargo, y gov. al Fral. de Mineria. Mir. p. inca. (Lancio)

amado d. D. n. Resumen Resumen de los Gastos

D. n. D. n. Resumen

Año de 186.	Aterizado	Entregado	
1786.	9.552. 5	000	
1787.	43.158. 6	35506. 2L	
1788.	37.906.	50292. 5	D. n.
1789.	42.844. 1	24.371. 7	D. n.
1790.	52.006. 7L	27.250. 1	D. n.
	<u>346.468 3h</u>	<u>337.420 7h</u>	

Coteo

Deve la R. Haz. de 146.468. 3L D. n. D. n. Santi
 Ha entregado. . . . 337.420. 7h
 Verd. co. a favor del Fral. . . 9.027. 4

12
 7
 10808
 64

Razon de lo atesorado por el nuevo D^o del real en cada marco de Plata en Baxas que se han fundido y quintado desde el mes de Agosto de 1786. hasta el presente, así en esta R^l Casa como en las demas foráneas, a saber:

Año de 1786.

De Lima. De suena. Total.

Ateorados en esta R ^l Casa en el mes de Ago. de este año...	758.52	758.52
Id. en Septiembre...	512.5	512.5
Id. en esta R ^l Casa y la de Pasco en el mes de Octub. ^o ...	1889.32	2021.2
Id. en esta R ^l Casa y la de Pasco en el mes de Nov. ^o ...	657.6	2524.02
Id. en dem. en el mes de Diciembre...	5175.62	5575.62
	<u>4987.22</u>	<u>4548.22</u>
		<u>9532.5</u>

Año de 1787.

Ateorados en esta R ^l Casa y la de Pasco en el mes de Octub. ^o ...	1193.32	575.62	1769
Id. en la Casa de Pasco en el mes de Feb. ^o ...		2353.02	2353.02
Id. en la de Trux. ^o y en esta en id. ^o ...	285.52	5956	6243.52
Id. en esta R ^l Casa por venta de Ordenanzas...	38		38
Id. en esta R ^l Casa y la de Pasco en el mes de marzo...	1027.02	680.2	1707.2
Id. en idem y la de Pasco en el mes de abril...	273.02	274	547.02
Id. en la del Curco en idem...		526.52	526.52
Id. en esta R ^l Casa y la de Pasco en el mes de mayo...	1088.3	611.2	1732.5
Id. en idem y la de Pasco en el mes de Junio...	952.02	2032.52	2952.6
Id. en esta R ^l Casa y la de idem en el mes de Julio...	982.72	1175.3	2565.22
Id. en la de Arequipa en id. ^o ...		2751.3	2751.3
Id. en la de el Curco en id. ^o ...		26.5	
Id. en esta R ^l Casa en el mes de Ago. ^o ...	512.72		512.72
Id. en idem y la de Pasco en el mes de Sep. ^o ...	395.62	662.4	5552.22
Id. en la de Truxo en id. ^o ...		6248.12	6248.12
Id. en la del Curco en id. ^o ...		33.2	33.2
Id. en esta R ^l Casa y la de Pasco en el mes de Octubre...	545.5	3226.52	3852.22
Id. en esta Casa y la de Pasco en el mes de Nov. ^o ...	307.62	1047.12	1355.3
Id. en esta Casa y la de Truxo en el mes de Dic. ^o ...	1609.32	3763	5372.32
Id. en la de Arequipa en idem...		1908.32	1908.32
	<u>9752.2</u>	<u>33408.4</u>	<u>43157.6</u>

Año de 1788.

Ateorados en esta R ^l Casa y la de Pasco en el mes de En. ^o ...	1809.12	2817.7	4327.32
Id. en esta R ^l Casa en el mes de Feb. ^o ...	797.6		797.6
Id. en idem y la de Pasco en el mes de marzo...	367.22	2717.6	3088.02
Id. en esta R ^l Casa y la de Pasco en el mes de ab. ^o ...	845.7	765.4	1603.3
Id. en la R ^l Casa de Truxo en idem...		2248.2	2248.2
Id. en esta R ^l Casa y la de Pasco en el mes de mayo...	578.22	852.42	1430.7
Id. en la de Huamanga en id. ^o ...		2468.72	2468.72
Id. en esta R ^l Casa y la de Pasco en el mes de Jun. ^o ...	1075.4	1090.7	2566.3
	<u>5570.22</u>	<u>52957.6</u>	<u>58528.02</u>

+ Y. en esta R. ¹ Casa y la de Pasco en el mes de Julio	5170.22	12957.6	18128.02
Y. en la R. ¹ Casa de Arequipa en id.	467.2	1343.52	1810.72
Y. en esta Casa y la de Pasco en el mes de Ago. ^{to}	1374.62	1462.1	2836.72
Y. en esta Casa y la de Pasco en el mes de Sep. ^r	855.1	1666.52	2521.62
Y. en la de Sucre en idem.		3750.3	3750.3
Y. en esta R. ¹ Casa en el mes de Diciembre	784.5		784.5
Y. en esta Casa y la de Pasco en el mes de Nov. ^r	663.	1358.52	1981.52
Y. en la de Sucre en id.		1605.52	1605.52
Y. en la de Pasco en idem.		871.02	871.02
Y. en esta R. ¹ Casa en el mes de Diciembre	1274.02		1274.02
	<u>10589.12</u>	<u>27316.62</u>	<u>37906.</u>

Año de 1789.

Atencados en esta R. ¹ Casa y la de Pasco en en. ^o	944.3	2855.42	3799.72
Y. en la Casa de Sucre en id.		1841.2	1841.2
55 08-2 ^{na} Y. en la de Arequipa en id.		2597.02	2597.02
+ Y. en la de esta Capital y Pasco en el mes de Feb. ^o	702.02	1556.2	1858.22
Y. en esta R. ¹ Casa y la de Guamanga en marzo	702.5	394.4	1096.9
Y. en esta R. ¹ Casa y la de id en el mes de Abril	854.6	1658.22	2473.02
Y. en la de Pasco en id.		1207.6	1207.6
Y. en esta R. ¹ Casa y la de Pasco en el mes de Mayo	638.2	1362.22	2000.42
Y. en id. y la de id en el mes de Junio	963.22	552.32	1515.52
Y. en esta R. ¹ Casa y la de Pasco en el mes de Julio	357.	1038.52	1395.52
Y. en la R. ¹ Casa de Sucre en idem.		2272.22	2272.22
Y. en esta R. ¹ Casa y la de Pasco en el mes de Ago. ^{to}	1490.4	1963.62	3414.22
Y. en la R. ¹ Casa de Arequipa en el mes de Sep. ^r		3836.62	3836.62
Y. en esta R. ¹ Casa y la de Pasco en id.	1306.	1580.2	2486.2
Y. en idem y la de idem en el mes de Dic. ^m	430.72	1038.32	1469.02
Y. en esta R. ¹ Casa en el mes de Nov. ^r	680.6		680.6
Y. en la R. ¹ Casa de Pasco en el mes de Dic. ^m		2660.3	2660.3
Y. en la de esta Cap. ¹ y la de Sucre en id.	1316.42	6002.7	7320.32
	<u>10266.5</u>	<u>33577.4</u>	<u>43844.1</u>

Año de 1790.

Atencados en esta R. ¹ Casa y la de Guamanga en en. ^o	1173.22	1806.1	2979.32
Y. en esta R. ¹ Casa y la de Pasco en Febrero	944.	3070.52	4034.52
Y. en la Casa de Areq. ^a en el mes de marzo		2262.4	2262.4
Y. en esta R. ¹ Casa y la de Pasco en id.	638.7	915.1	1554.
Y. en esta R. ¹ Casa y la de id en el mes de Oct. ^o	643.4	927.62	1576.22
	<u>3404.52</u>	<u>8602.2</u>	<u>12006.72</u>

4690

Entregados al Sacox y otros Individuos de R. Tribunan de enmercia
aguema de los productos que se han demostrado a favor: Pesos. R.^s

Año de 1787.

• Entregados en 12 de En. ad enarias Delgado para Ho. Fral ...	11	1.000.
• Id. en 5 de Seb. al Ho. S. d.	11	1.000.
• Id. en 27. de ad. m. Ciguatin Ramos p. ganos e impresión.	11	1.705. 2L
• Id. en 17. de Marzo a M. Cant. Sanarau.	11	6.000.
• Id. en la de Mayo al mismo.	11	6.000.
• Id. en 5 de Jun. al mismo.	11	1.000.
• Id. en 6 de Julio al mismo Sanarau.	11	4.000.
• Id. en 11. y 24. de Sep. al mismo.	11	7.809.
• Id. en 6 de Diz. al mismo.	11	4.000.

Año de 1788.

• Entregados en 11 de Feb. ad. M. Cant. Sanarau Factor de Ho. Fral	11	4.000.
• Id. en 12 de ^{Marzo} Mayo al mismo.	11	4.000.
• Id. en 14. de Oct. al mismo.	11	16.000.
• Id. en 17. de Mayo al mismo.	11	2.268. 7L
• Id. en 11 de Oct. al mismo.	11	13.095. 3
• Id. en 11. y 17. de Sep. al mismo.	11	6.948. 2L
Abonados en 2 de Oct. ala Cueva del Guco p. lo q. alli pago al en. de S. Clara		2L 0
• Id. en 2. de Diz. al mismo Sanarau.	11	4.000.

Año de 1789.

• Entregados en 4 de Seb. ad. M. Cant. Sanarau.	11	12.992. 1L
• Id. en 20 de Julio al mismo.	11	10.454. 1L
Por 985. p. imp. t. e 13. q. de etrog. pedid p. Ho. Fral a 70 p.	11	985. 4L
Abonados en 7 de Diz. ala Cueva del Guco p. lo q. alli pag. al en. de S. Clara		2L 0.

Año de 1790.

• Entregados en 2 de Enero ad. M. Cant. Sanarau Sac. de Ho. Fral.	11	27.250. 1
---	----	-----------

Resumen de lo atesorado y
entreg. en los ha. que se demuestran

En 1787	9592.5	35.906. 2L
En 1788	43.158.6	50.292. 5
En 1789	37.906.	21.375. 7
En 1790	43.844. 1	27.250. 1
Atesorado	146.448. 3L	
Entreg.	137.420. 7L	

Cotexo

La R. Casa debe	146.448. 3L
Ha entregado	137.420. 7L
Ex. a favor de la cammeria	9.027. 4

R. Casa y Comacuria General a Exercicio de

Lima 22 de Mayo de 1790

Don Juan de la Cruz

Man. de Villanueva

1788	...
1789	...
1790	...
1791	...
1792	...
1793	...
1794	...
1795	...
1796	...
1797	...
1798	...
1799	...
1800	...
1801	...
1802	...
1803	...
1804	...
1805	...
1806	...
1807	...
1808	...
1809	...
1810	...
1811	...
1812	...
1813	...
1814	...
1815	...
1816	...
1817	...
1818	...
1819	...
1820	...
1821	...
1822	...
1823	...
1824	...
1825	...
1826	...
1827	...
1828	...
1829	...
1830	...
1831	...
1832	...
1833	...
1834	...
1835	...
1836	...
1837	...
1838	...
1839	...
1840	...
1841	...
1842	...
1843	...
1844	...
1845	...
1846	...
1847	...
1848	...
1849	...
1850	...
1851	...
1852	...
1853	...
1854	...
1855	...
1856	...
1857	...
1858	...
1859	...
1860	...
1861	...
1862	...
1863	...
1864	...
1865	...
1866	...
1867	...
1868	...
1869	...
1870	...
1871	...
1872	...
1873	...
1874	...
1875	...
1876	...
1877	...
1878	...
1879	...
1880	...
1881	...
1882	...
1883	...
1884	...
1885	...
1886	...
1887	...
1888	...
1889	...
1890	...
1891	...
1892	...
1893	...
1894	...
1895	...
1896	...
1897	...
1898	...
1899	...
1900	...

1788
 1789
 1790
 1791
 1792
 1793
 1794
 1795
 1796
 1797
 1798
 1799
 1800
 1801
 1802
 1803
 1804
 1805
 1806
 1807
 1808
 1809
 1810
 1811
 1812
 1813
 1814
 1815
 1816
 1817
 1818
 1819
 1820
 1821
 1822
 1823
 1824
 1825
 1826
 1827
 1828
 1829
 1830
 1831
 1832
 1833
 1834
 1835
 1836
 1837
 1838
 1839
 1840
 1841
 1842
 1843
 1844
 1845
 1846
 1847
 1848
 1849
 1850
 1851
 1852
 1853
 1854
 1855
 1856
 1857
 1858
 1859
 1860
 1861
 1862
 1863
 1864
 1865
 1866
 1867
 1868
 1869
 1870
 1871
 1872
 1873
 1874
 1875
 1876
 1877
 1878
 1879
 1880
 1881
 1882
 1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900

6

+

Se han atesorado en esta R. Fel. en todo el año pasado de 1789, así de las Casas foraneas como en la de mixto cargo p. raz. de un real en cuenco de Minería Quarenta y tres mil ochocientos quarenta y quatro pesos cinco

Asi mismo quedaron existentes en fines del año de 1789, 1797. p. 712. q. unidos a los antecedentes componen 48.642. pesos 1/2

Las Partidas q. p. Cuenta de este fondo ha recibido de R. Tral. el imp. de los cobros q. saco el Sr. Almacén. y lo pagado en el Cuzco por su Cuenta le conta a dho Tral. por lo q. desamos de instruirle, y contextamos en oficio el 8. de En.º ultimo. Dios guarde a V. m. a. R. Casa y Comad. Gen.º de Ex.º de Lima N.º de Febrero de 1790.

Man. de Villanueva

SS. Com. Direct. y Diputados
del Real Tral. de Minería

1871
The
1871

N.º 2.

7

Pl. Caja de Pasco.
Año de 1790.



15.2

Dr. Curran de Banco
1713



En oficio de 27 de Abril último no pre-
viene y q. cada quatro meses se forme
en este Ministerio de N.º Hac. una Razón
del N.º por marzo q. producen las fundi-
ciones de la N.º callana, y se dirija con
el caudal a ese tribunal, bien por la
via del correo, o por otra qualquiera
segura; lo q. executaria mos con proxi-
mitud siesta orden dimanana de la su-
perintend. G.ªl, p.ª q. en todoj los corre-
os remitimos alas Casas G.ªles. de esa
Capital lo q. se recauda en el mes ante-
rior, y asi es neces.º q. consulte a el
Exmo S. Virrey esta nueva disposi-
cion para q. expida la superior or-
den Combeniente.

Dioy Guẽ a N. m.º añ. N.º Casa
de Pasco 15 de Mayo de 1790

Tribunal de Minería } Juan de los Rios
de la Capital de Lima } ~~Mano~~ Manuel Abreu

18



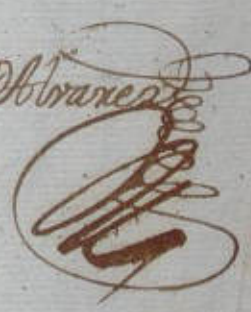
[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

C
u

En contestacion a el Oficio de V. de 27. del
 mes proximo pasado, en que nos pide razon in-
 dividual de los marcos fundidos; Venta de Azogue
 en todo el año pasado, y la existencia de dicho
 Magistral en fin de Dize, dixemos, que sin
 embargo de haber pasado la misma a pedim.
 de los Diputados de este Mineral, repetimos
 esta diciendo, que los marcos fundidos fueron cien-
 to veinte, y un mil quatrocientos treze con
 seis f. los Azogues vendidos, así al conocido
 como al fiado mil siete quint, y los Coaxen-
 tes trescientos ochenta, y dos con quatro y
 siete, y media libra S.

Dios que am. m. am. R. Casa de
 Pasco 15. de Mayo de 1790

Juan Ag. de Morales 



Al Tribunal de Minería }
 de la Capital de Lima }

111

Handwritten text in a cursive script, likely a signature or name, appearing as a faint, mirrored bleed-through from the reverse side of the page.

11. 2.

Conte de Harcourt
1720



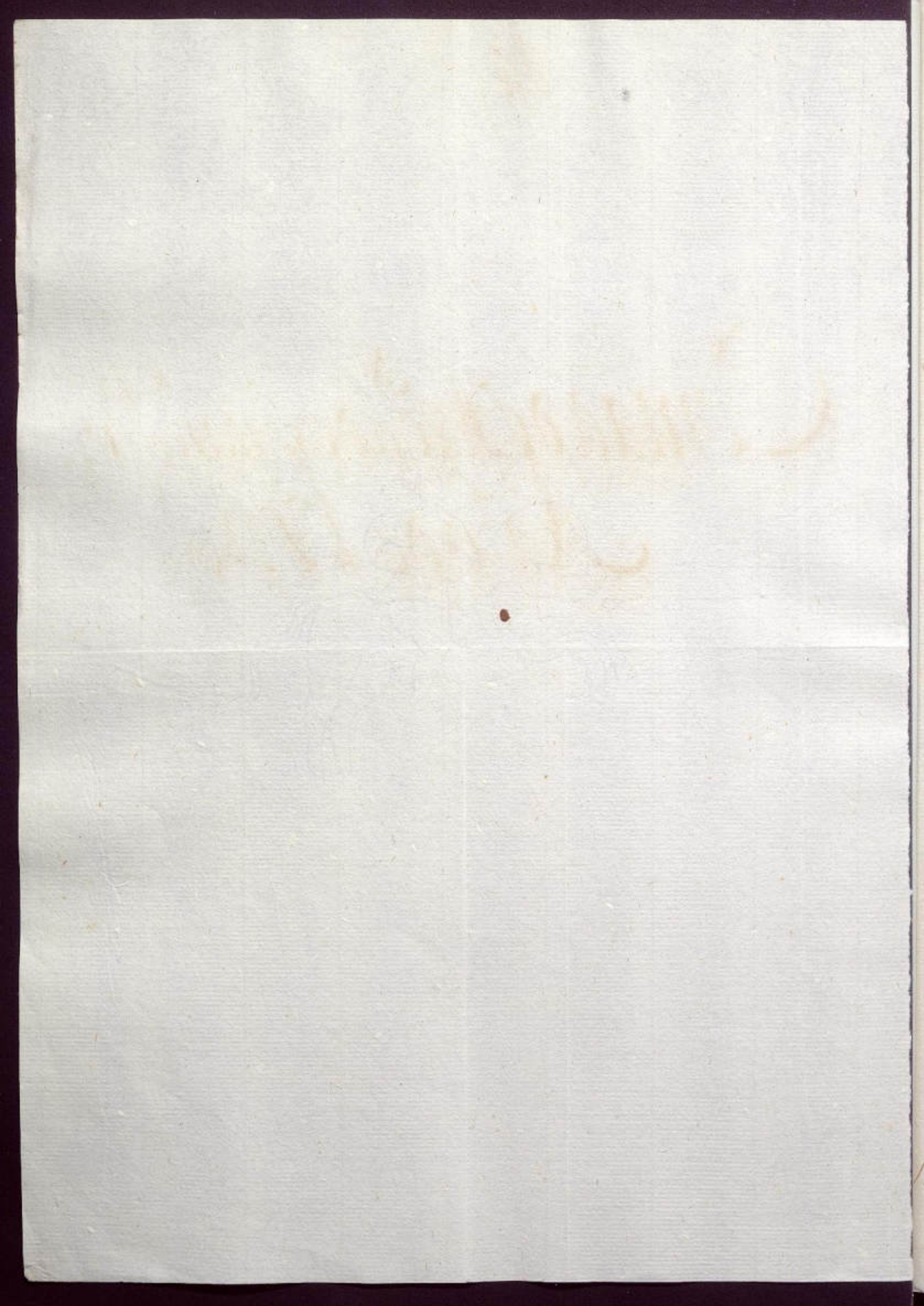
7
11

He recibido el oficio de O. S. fha. 16
del anterior Señor; e Inteligenciada de
su contenido, remitiere oportunam^{te} la
Razon de entrada, Salida, y Existenz^{ca}
de Arzogue en estos R. S. el Macene s,
q. O. S. me pide, Relativa ha fin de
Dic. del mes. año p. instruir el
Informe q. en R. Trib. de Mineria
debe hacer a S. M.

Dios que a O. S. m. añ.
R. Contad. de Arzogue de Juan Octre 8.
de 1789.

M. O. S. fha. 16
S. O. m. Genly y Preid.
del R. Trib. de Mineria

Miguel Garcia de la Neoa
8



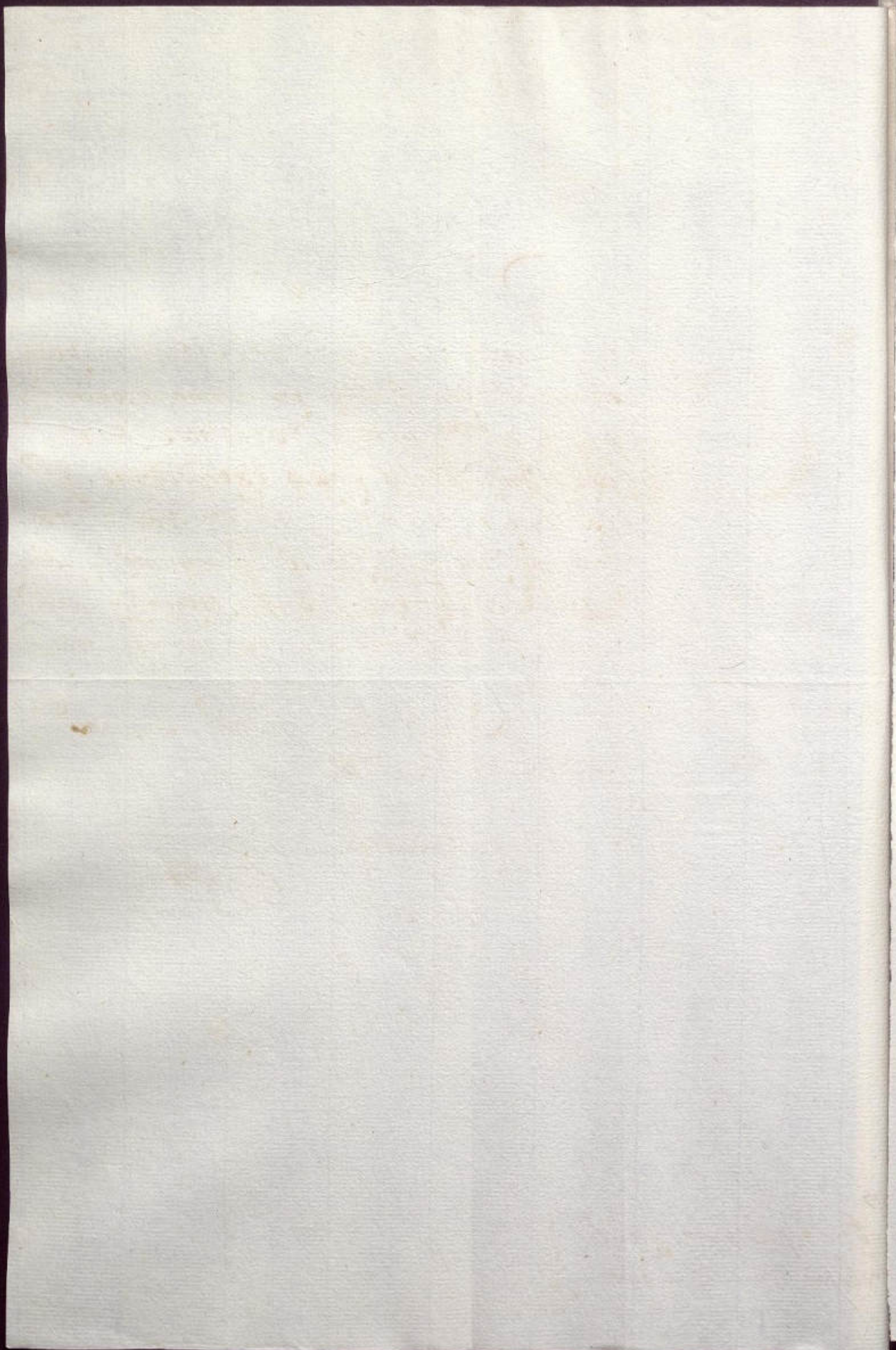
Remiso á V. la adjunta razon compreen-
siva al etrague q. el N.º por ultima Exigencia
al año de 1788. en el de 1789. lo acopiado en
este, Remitido alas Caxas expendedoras, y
existente en fin de el: con lo que dexo con-
tado el Oficio de V. sin 16. del corriente, y por
instruir el Informe ad. M., esperando me
acudan V. el N.º para constancia de esta
Oficina.

Dios que a V. m. an. Guancas. Ca
Marzo 14. de 1789.

Miguel Garcia de la Vega



789
C. Abm. y Diputados al R.º }
Tribunal de Minería }



Razon de los Quintales & Azogue que hevi en mi ingreso en esta Contradunia por existentes el año de 1788: Fotal entrada en el de 89: Salida alas Casas expendidas, y ultima existencia en fin de Dize de dho año: segun se ha pedido por el R.^o Fral de Almacen en oficio de 16. del Corriente para instruir el Informe Annual que dirige a S. M., a cuyas R.^{as} Manos por las del Ex.^o P.^o Ministro de Indias se han Unirido ya los Libros de esta Oficina, metodizados, y ornati, con arreglo al nuevo Arto de Partida Doble.

	<u>Quinta. 26.^s</u>
Existencia el año de 88.	178
Entrada en el de 89.	<u>1.629. 25.</u>
	2.107. 25.
Salida en dho año alas Casas expendidas	<u>1.937. 9½.</u>
Quedaron en Almacenes en fin de año	<u>169. 33½.</u>

Arancauelica Marzo 14. de 1790.

Miguel Garcia de la Vega



111

Handwritten text in a cursive script, likely a signature or a name, appearing as a faint watermark or bleed-through from the reverse side of the page.

n.º 4.

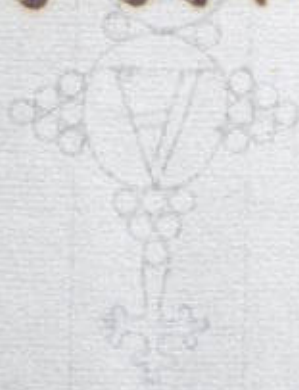
14

Pl. Caja de Guamanga.
Año de 1790.



11. 10

La Casa de Comendador
Don Alonso



N 15.

9

El producto del Real por marzo, ha
 vendido en el año próx. par. de 1789,
 la Cantidad de mil ochocientos trein-
 ta y cinco pesos quatro Reales de los qua-
 les ^{de bapados} veinte y nueve pesos tres Reales que
 han descontado en esta Administracion
 de Correos por su porte y conduccion, han
 quedado liquido mil ochocientos seis
 pesos un Real, de cuya Cantidad, ha dado
 D. Jose Garcia del Hoyo, Administrador
 de dha. Renta en esta Ciudad, libranza
 a cargo de el de esa Capital, y a entregar
 a los Señores Ministros Gen. de Exército de
 las R. Casas Matrices de esa, a quienes
 se les remite en esta ocasion, con presen-
 cia de que los tengan a disposicion del Tri-
 bunal de Minería, lo que avisamos a V. p.
 de go. bierno sirviendose comunicarnos
 el aviso de este para constancia de esta
 oficina.

Nuestro Señor fue a. n. m. d.

Guamanga 6 de Enero de 1790

Simon de Dotarea Pedro de la Cruz

Or y n 7 CO
 S. D. Han. Ortiz
 de Fononda

1851

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY

n.º 5

16

R.ª Casa del Cuzco.
Año de 1790.

152

Dr. James W. Carr
Ames Oct. 1790

N. 11.

Contestando el oficio de Vm, de 16 de Sep^r ultimo, Decimos que en todo el año proximo pasado se han vendido en los Almacenes de esta Real Casa 38 qq 34 lib.^o 14 onzas de Aroque a loes Mineros de esta Comprehension; y la existencia que quedó en ellos en fin de Diciembre de dicho año, asciende a 85. qq 38. lib.^o 8. onz. segun consta de los acientos firmados en los Libros de esta Contaduría.

Dios guarde a Vm, muchos años
Curco 1^o de Enero de 1790.

Pablo Tornera y Landasuri / Juan Fco. de Otoniz

Adm de R. Frial. de Min.
Dⁿ Francisco Otoniz de Aronda

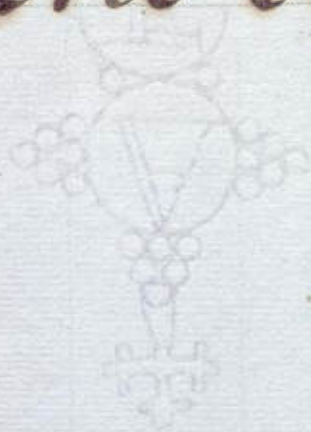
[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

n.º 6.

18

R.º Casa de Arequipa.
Año de 1790.



150

Handwritten text in a cursive script, possibly a signature or a name, written in dark ink. The text is oriented vertically on the page.



Reconocido el Libro particular de Real
 en marzo q. corrió el año pasado de 1789. con-
 ta haverse fundido 27.077. Marcos 2 on. de
 Plata de pima de los q. se han atesorado 588 1/2 on.
 47. El oro vendido en dicho año es de 347 on.
 65 tt. 3 on. y quedaron de existencia 177 on. 77 tt.
 6 on. con lo q. queda contextado el oficio de
 onda el 27 de Abril proximo pasado.

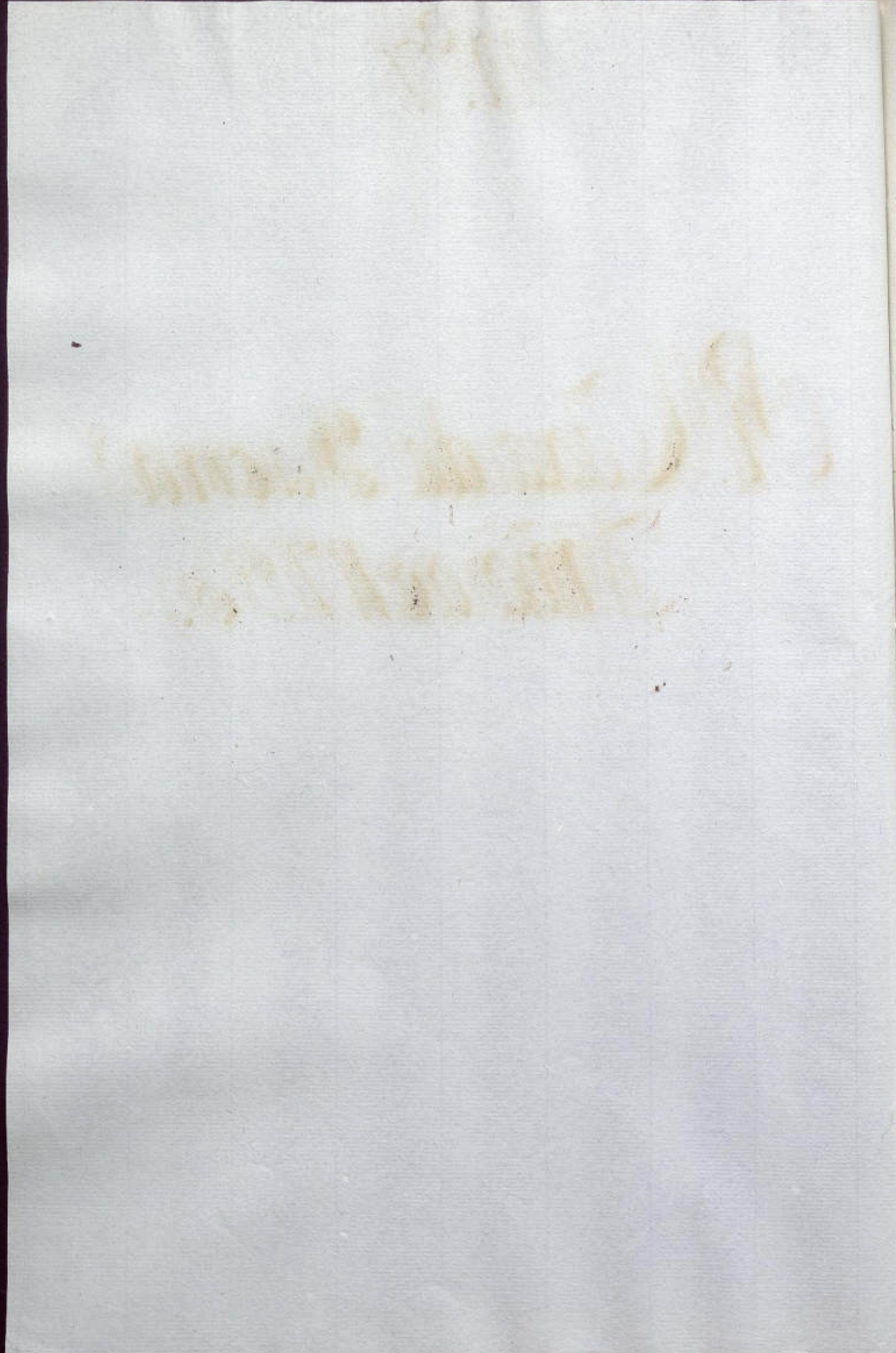
Dios sea a vna m. an. A. Cada

de mayo 15 de 1790

Joseph Taxia de
 Proquero

Antonio Antonio
 Cambado

S. Ordo. Presidente y diputados del R. Tribunal de Minería.



n.º 7

20

R.º Caja de Facna.
Año de 1790.



15. 7.

Dr. Curia de Pinar
Mio del 1790.



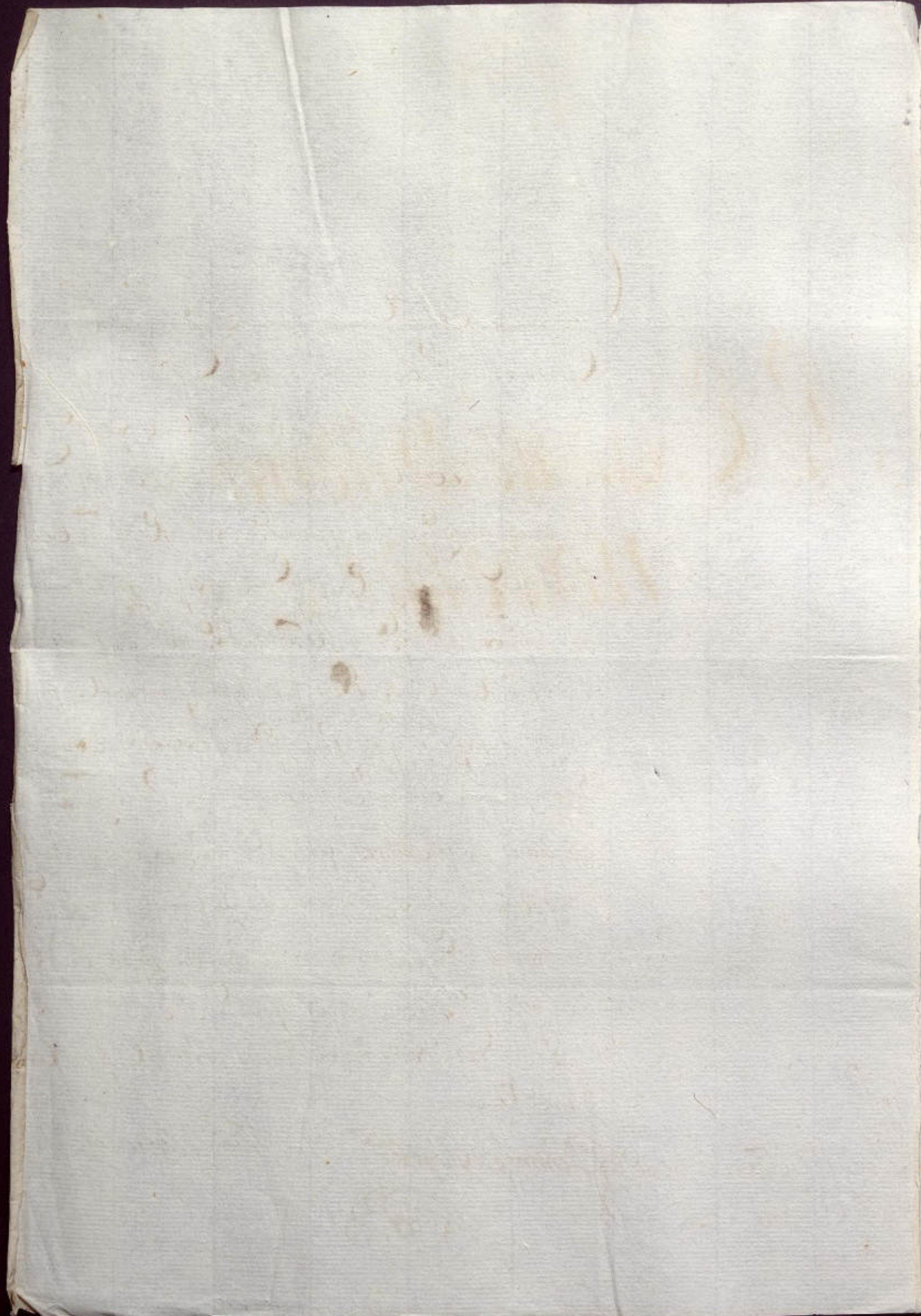
En las justas de la Real Caxa por el Hon.^o de la Real Audiencia
 de Mexico de este pueblo conia el de los Capitanes de compenencia
 lo expone mas de veinte y novena. p. cinco y mas. Ona
 que en las Indias, y munda que en el se expone
 le hemos encargado por persona. a ese Real Tribunal
 como procedente el Real q. de la en cada mada
 co a plaza de lo q. en el ano p. mo. pa. de p. mo. de p. mo. de p. mo.
 en esta Real Caxa p. su fundacion, y en las Receptas
 de Taxapaca, y de Pica p. su extacion de la de
 Potosi; cuya curricula remitimos a ese Real Tribunal. en
 atencion a lo prevenido por su Director en oficio de 10
 de febrero ultimo, y en adelante lo verificaremos en
 la forma q. igualmente nos lo encargan, y de su re-
 civo esperamos de el correspond. aviso.

Dios que a vms. m. an. J. de la y Real Casa de Mon.
 24 de Ato.

103
 S. el Real Tribunal de Min.
 de la Capital de Lima

Domingo de Agüero


Juan de Narvaez

S

Ha recibido en este Minist. el oficio q. V. S. ha enviado
a el con fha. 27. de Abril ultimo en que previene q. en cada
tenido, se remita a ese R. S. lo que p. perteneciente a el
se hubiere recaudado p. el P. Real que tiene el origen en
cada marco de plata de los q. se funden; de cuyo contenido
quedamos interinenciados p. verificar esta Cometa en la prim.
ocasion q. se presente.

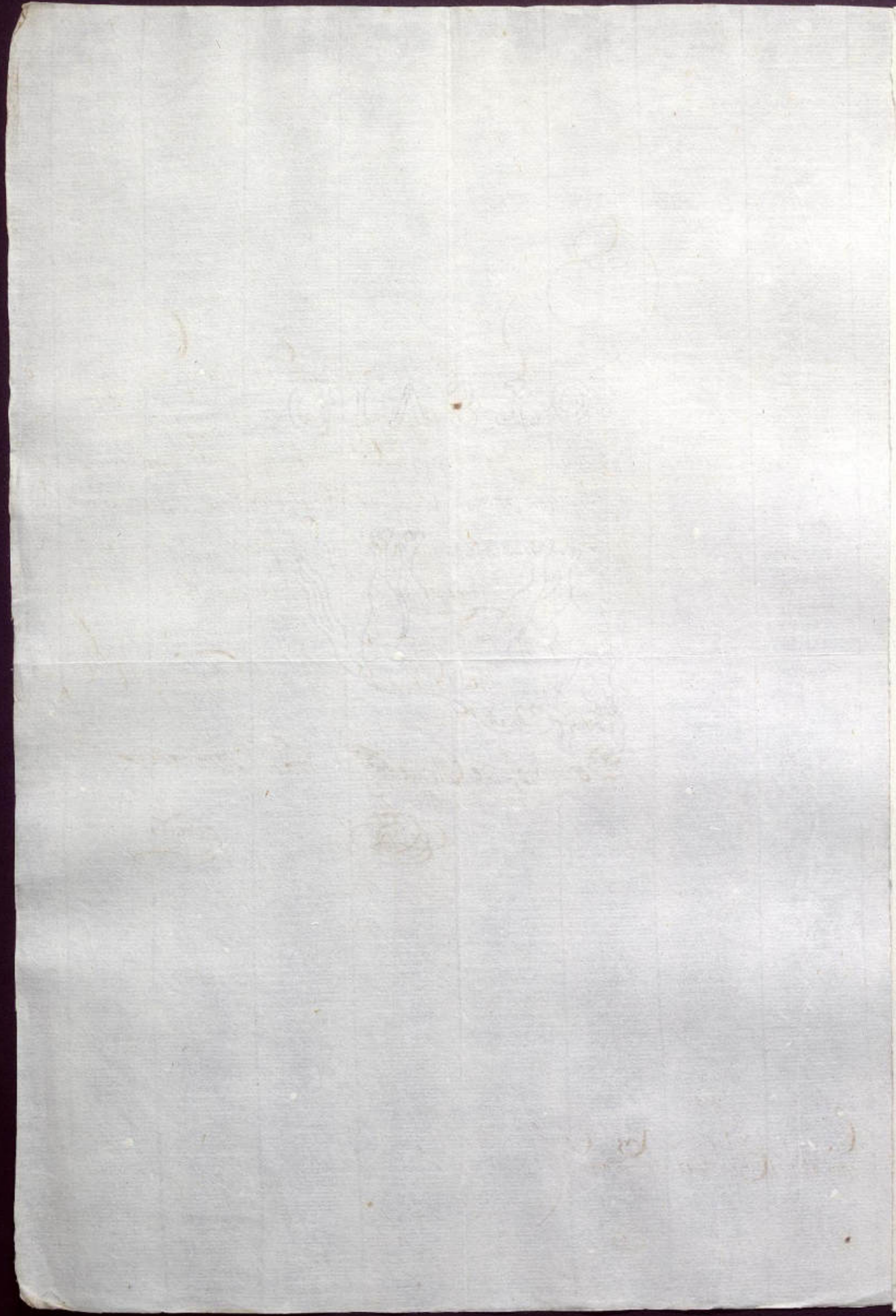
Dios Dñe. a V. S. m. am. Fr. Juan y R. Casos

Mayo 22. de 1730

Domingo de Ojeda
[Signature]


Fran. Manana
[Signature]


Senores del R. S. de Mexico.



Por el casunto de la libran. dado p. el A. M. de C. y de este Pueblo
 D. Joaquin Ferrater Vigil se imponian U. V. de honra
 entregado, en mil setecientos tres p. y siete r. en 1558, p. 47
 en una libran. de plata, y los ciento quarenta y cinco p.
 y tres r. restantes en moneda de cañ. p. q. el inmediato q.
 debe salir p. esa Capital, los remita a haver en moneda de ellos
 a ese Real Fiel; q. verificada se devian U. V. de pa-
 chamos su correspond. Certificacion p. el abono de m. r. Cu-
 entas.

Año. Señor Fue. a U. V. m. om. Casa de la Real
 23 de Mayo 1790

Domingo de Guzmán


Juan Parra


V. C. A.
 S. del R. Fiel y Min. }
 de la Capital de Lima }

111

1850
1851
1852
1853
1854
1855
1856
1857
1858
1859
1860

N.º 8.

24

R.ª. Casa de Fruxillo.
Año de 1790.



158

Dr. Casar de Pinarillo
Antonio L. de



25

En esta acompañamos á V. la razón cir-
cunstanciada. Nros. Marcos fundidos en esta R.
Cattania, en todo el proximo pasado año de 80.
lo que por razón de el han satisfecho de R. en
cada uno, los Ministros, Nros. Arroguez vendidos
en el referido año, y la existencia, que resultó
de este ingrediente en 31. de Diciembre. Al cita-
do, para los finos finos, q. d. la pide, que an-
tes por las graves atenciones de esta Oficina
no se ha podido remitir, como que quedara
conservados sus Oficios de 16. de Septiembre
ultimo, y S. de el corriente.

Nro. Señor Sue á V. m. a.

Casa R. de Trujillo febrero 25. de 1790.

Juan, de Aquilón José Y. de Leguandaz

Senor D. Francisco }
Oxir de S. ronda }

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...

Razon de los Cuarcos fundidos en esta R^l. Calla-
na de Trujillo del Peru, de lo que por el Real en el se ha
atesorado, del Asoque expendido, y existente en fin del
año proximo pasado de 1783, a que corresponde esta razon
por los expresados ramos.

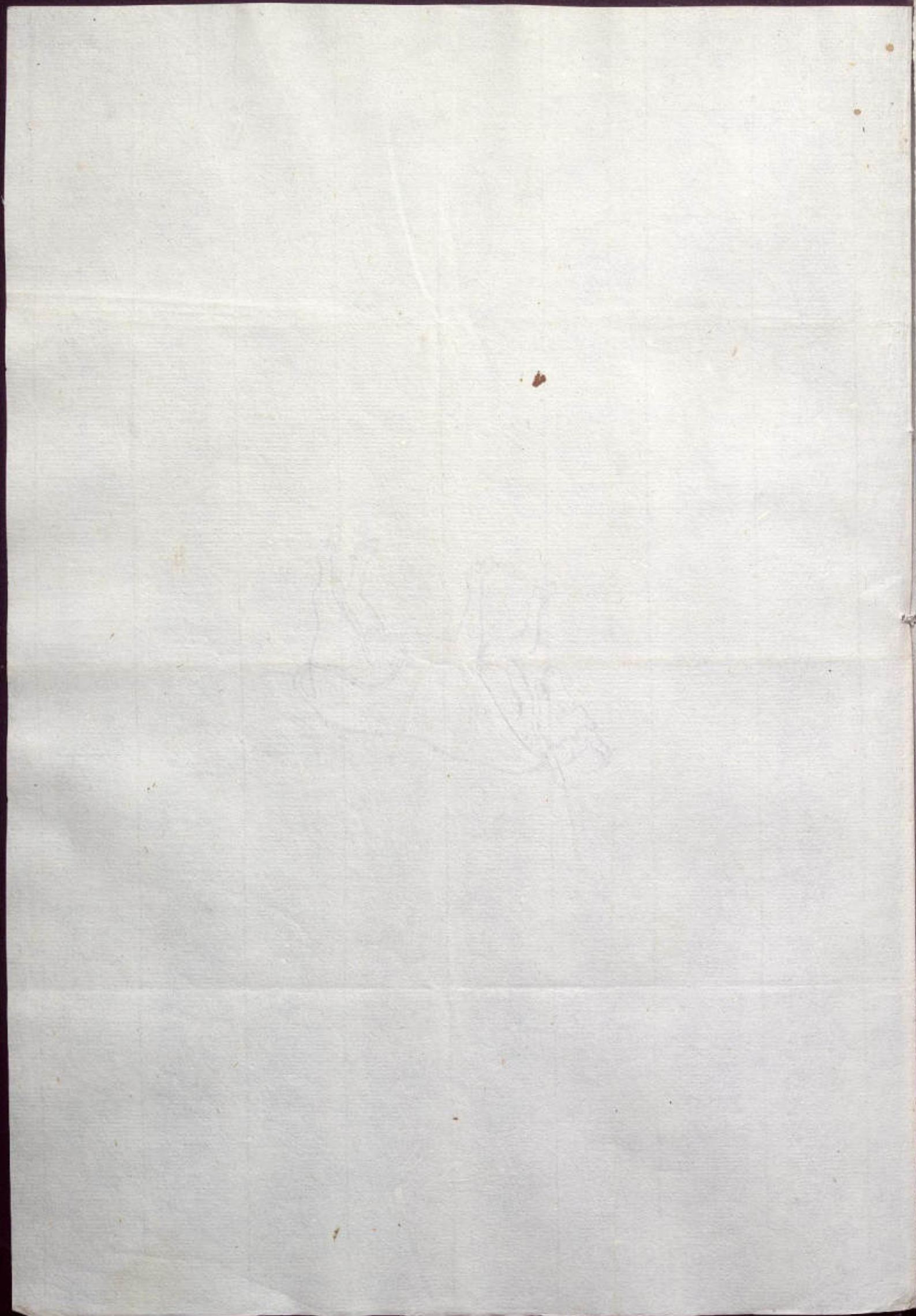
Marcos fundidos en el dicho año	Cantidad producida y atesorada por ellos	Asoque expendido en el expuesto año	Adm existente en fin de el
88.520 ⁿ marcos	50.630 ⁿ 6 ⁿ 2 ⁿ 1/2 ⁿ	1.332 ⁿ qq ^s	3 ⁿ qq ^s 2 ⁿ 1/2 ⁿ libras

Remitidos alas R^l. Casas de Lima en 8ⁿ de Junio de 1783ⁿ " 2.232ⁿ 5ⁿ
Adm. en 16ⁿ de Noviembre del citado año " 6.056ⁿ 3ⁿ
Pagados al Syndico de S. Fran. de la Ciudad de Chachapoyas " 0.043ⁿ 7ⁿ
Existentes en 3ⁿ de Diciembre. de dicho año, Remisibles en la primera
Carta Cuenta } 2.233ⁿ 7ⁿ 1/2ⁿ
Igual " 50.630ⁿ 6ⁿ 2ⁿ 1/2ⁿ

Casa R^l. de Trujillo Febrero 25ⁿ de 1780ⁿ

Francisco de Aquilari
Jose Jo. de Segura







27

En la remision de caudales, que hemos practicado con ⁿD. Tomas de Aranda, segun que por separado damos cuenta a los S^{tes} Alcaides g^{ra}les de esa Capital: van incluidos seis mil ciento diez y nueve ^s cinco y medio ^{rs} pertenecientes al real en marcos de Alinexia, de cuya cantidad, se han de rebaxar, cinquenta y tres ^s medio ^{rs} del conto de conduc. a razon de 7 ^{rs} ^{ps} que se han pagado adho conductor, y quedan liquidos a favor del Banco, seis mil setenta y seis ^s cinco ^{rs} lo que noticiamos a V^{ra} M^{de}, para que cuide de su recibo, y se si a todo comunicamos el oportuno aviso que corresponde.

V^{ra} M^{de}. S. que a diez y siete de Mayo de 1790.
D^{ho} de Sanxovillo, Mayo 25 de 1790.

Fran. de Urabez Fran. de Aguilan
 

Orⁿ n^o Fran. Co. Ortiz de Sorozoa
S. D. Fran. Ortiz de Sorozoa
Direc^{or} del Banco de Alinexia

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

11

[Faint handwriting, possibly a signature or date.]



[Faint handwriting at the bottom of the page, possibly a date or reference.]

En el caudal entregado a D. José Ignacio de
Sequanda el día 8 del presente, para que lo
conduzca alas Piedad Casas de era Capital,
van inclusos dos mil seiscientos quarenta
y quatro p^s quatro xx penteciesimer al Real
en marco de Minería, de cuya cantidad, ve
hunde recasar. 22 p^s Triⁿ del cono e conduccion
a razon de Triⁿ p^o que se han pagado al cuando
D. José Ignacio Sequanda, y quedan liquidos
afavor del Banco dos mil seiscientos veinte y
un^s cinco xx lo que comunicamos a V^{mo}
para que euidete den el reconocimiento, y para los
demas fines que le combengan.

En Rio. S. que a 10 de m. an. Casa P^{ta}
de Truxillo Junio 10 de 1796.

Juan^{co} de Vaabe y Juan^{co} de Aguilera


S. D. Juan^{co} Ortiz de Foronda }
Comd^{te}. de Banco de Minería }

99. 10.

29

Lima 5203 - 553
Guamanga 182 - 44